

ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

AUDITORIA: DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA UNIDADES PRODUCTIVAS Y DESAYUNOS ESCOLARES 2021  
NÚMERO DE AUDITORIA: C-1 DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2022  
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA/  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Fecha de elaboración: 26 de Agosto del 2022



### RESULTADOS

#### ANTECEDENTES:

Para el ejercicio 2022, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría (PAT) la revisión C1 correspondiente al Cumplimiento Operación y aplicación a los Recursos Provenientes del Fondo de Aplicaciones Múltiples-Ramo 33 designados al Programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) como al Programa de Desayunos Escolares correspondientes al ejercicio 2021, en el que se revisaría el alcance de objetivos, metas y actividades programados y autorizados en los Programas en mención en sus modalidad de Granjas de Aves de Traspatio (UNIPRODES) y Desayunos Escolares en sus Variantes Fríos y Calientes; auditoría que inicio mediante Orden de auditoría CGE/OIC-DIF/117/2022 de fecha 8 de Marzo de 2022.

#### MONTOS AUTORIZADOS DEL FAM-R33 EJERCICIO 2021:

##### UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO 2021.-

El monto autorizado para el Programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) correspondientes a los recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples 2021, fue por el orden de **\$665'356,132.00** (Sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta y dos pesos 00/100 m.n.) de los cuales se ejerció un importe de **\$665'356,131.50** (Sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta y un pesos 50/100 m.n.) de la que se generó una diferencia por aplicar de **\$0.50** (Cero pesos 50/100 m.n.) misma diferencia que fue devuelta a la Tesorería de la Federación mediante el mecanismo de depósito (transferencia)

La cantidad total mencionada en el párrafo anterior, se integra de la siguiente manera: Inicialmente el monto autorizado para el Programa UNIPRODES en su Proyecto de Granjas Avícolas y su equipamiento fue de **\$46'921,295.00** (Cuarenta y seis millones novecientos veintinueve mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) misma cantidad a la que se le sumaron recursos por el importe de **\$18'434,837.00** (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) redirigidos de otros programas del Ramo



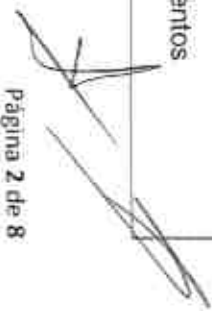
33 autorizados para el ejercicio 2021 de los que constan en acta y autorización de la Dirección General con motivo de que la cobertura del Proyecto de Granjas Avícolas y sus equipamientos en Comunidades beneficiadas fuera mayor durante el ejercicio 2021.

**RESULTADO:**

**Con relación al Objetivo y Metas de la Auditoría, se informa que de acuerdo a la información, Presupuestal, Financiera y Operativa que fue presentada para su revisión, se concluye que durante el ejercicio 2021, Institucionalmente se dio cumplimiento al proyecto autorizado para las Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) correspondientes al ejercicio 2021, en atención de que Presupuestalmente y Financieramente, se ejerció el recurso que fue utilizado para la adquisición de equipamiento y aves Avícolas, así como de proporcionar evidencia documental de su distribución en localidades de cada uno de los Municipios y Comunidades beneficiadas, en las que se distribuyó un total de 6,346 Granjas entregadas a sus beneficiarios entre el Sistema Municipal DIF y las Oficinas Regionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a las Reglas de Operación Publicadas para este Programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) en el ejercicio 2021.**

Lo anterior se determina en atención de que documentalmente la Dirección a cargo del Programa Auditado cuenta con la información correspondiente a:

- 1.- Presupuesto y su aplicación 2021
- 2.- Se abrió una Cuenta Bancaria específica para la custodia y control de los Recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio 2021( Cuenta Banco Mercantil del Norte BANORTE Número 1136486214)
- 3.- Cumple con la Normatividad establecida y Publicación de las Reglas de Operación del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.
- 4.- Cuenta con el Proceso de Adquisiciones correspondientes para llevar a cabo la adquisición de las Granjas de Aves y su Equipamiento, Así como evidencia de su entrega a los H. Ayuntamientos, Sistemas Municipales DIF y beneficiarios de Comunidades que integran el Proyecto.
- 5.- De igual manera cuenta con un Proyecto autorizado para el ejercicio 2021, así como de la Autorización por parte de la Junta Directiva del Sistema Estatal DIF, para el ejercicio en mención, sin embargo este cuenta con oportunidades de mejora en cuanto a revisión, control e integración de Expedientes del Programa.
- 6.- Se presentó el Contrato con el Proveedor asignado por un importe de **\$65'356,131.50** (Sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta y un pesos 50/100 m.n).







La diferencia \$0.50 (Cincuenta centavos m.n.) fue reintegrada a la Tesorería de la Federación.

7.- Se presenta expediente técnico simple correspondiente a la evidencia de entrega de las Granjas y Aves de Traspaso que hace mención el Proyecto y de acuerdo a las Reglas de Operación autorizadas para el ejercicio 2021 (Susceptible de mejora)

8.- Los convenios de Colaboración con H. Ayuntamientos y Sistemas Municipales DIF, se encuentran firmados de acuerdo al tiempo programado en el Proyecto autorizado.

**RECOMENDACIÓN:**

1 Como fue mencionado en el resultado final del Programa Unidades Productivas para el Desarrollo UNIPRODES 2021, este fue concluido dentro del tiempo programado y dando el cumplimiento a los objetivos y metas establecidas autorizadas para el ejercicio 2021, con los documentos, procedimientos, reglas y Convenios Establecidos y autorizados desde su inicio, **sin embargo durante el desarrollo de la revisión se observaron oportunidades de mejora** en cuanto a:

1.- Revisión y control de documentos al integrar el expediente unitario del Programa en virtud de que faltan algunas firmas para complemento de algunos documentos que no afectaron el desarrollo de la operación y cumplimiento del Programa.

Se hace del conocimiento, que la presente auditoria al Programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021, se llevó a cabo de acuerdo a la planeación, objetivos y metas establecidas para verificar de manera documental el cumplimiento al mismo.

2.- Otra de las inconsistencias detectadas que no afectaron en la administración y desarrollo operativo del Programa es la de considerar al inicio y autorización del Programa, el contenido de las Reglas de Operación que regirán la forma de desarrollar el Programa de manera Operativa hasta la forma y/o mecanismo implementado para hacer la entrega del beneficio a las personas asignadas en cada Municipio o comunidad del Estado.

Lo anterior, en atención de que en las Reglas de Operación autorizadas para el Programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021, se consideraron dos vías para gestionar el apoyo del Programa:

A) A través de los Sistemas Municipales DIF en el que se requerían varios documentos que presentarían los beneficiarios para ser sujetos del apoyo del Programa hasta su autorización en la que se llevó a cabo un Convenio de Colaboración con cada uno de los Sistemas Municipales DIF y con los H. Ayuntamientos, **respetando la Autonomía, Soberanía y Libertad de cada Municipio, cumpliendo de igual manera con el contenido de los artículos 1 y 15 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.**



## LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ:

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Asistencia Social, que coordina la prestación de los Servicios Asistenciales en la Entidad.

Este Sistema estará integrado por el Ejecutivo del Estado, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública vinculadas a la Asistencia Social, los **DIF Municipales** y las Instituciones de Asistencia Privadas inscritas en el Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social y Certificadas por el DIF Estatal.

**ARTÍCULO 15.-** En la prestación de servicios y en la realización de acciones, el DIF Estatal aclarara en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y las municipales, según la competencia que estas les otorga a las leyes.

**B)** La otra forma en que se benefició a personas y/o familias en situación vulnerable fue a través del personal de las Oficinas Regionales del Sistema Estatal DIF, en las que únicamente, se les solicitaba un documento (Solicitud) para otorgar el beneficio de la Granja Avícola. (De manera Directa) pero de acuerdo a las Reglas de Operación autorizadas y publicadas en las que no se consideró el contenido del artículo 15 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo que se recomienda tomar en cuenta el artículo en mención para evitar malas interpretaciones en el desarrollo de los Programas Sociales o bien que la Dirección a cargo del Programa aclare, justifique y soporte la decisión que genero beneficiar a personas en situación vulnerable de manera directa en comunidades de Municipios del Estado y no apegarse al procedimiento aplicado en el Sistema Municipal a través de Convenios, (Porque dos mecanismos diferentes, tratándose del mismo Programa.)

### 3.- INFORME FINAL:

En lo que corresponde a esta parte de la Operación y Administración, se sugiere que al término o conclusión de cada Programa, se elabore el INFORME FINAL DE RESULTADOS, mismo que deberá ser elaborado por el Director que tiene a cargo la operación del Programa para que lo dirija a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. Informe en el que se le den a conocer los resultados del Programa en su conclusión, fortaleciendo de manera directa los informes trimestrales que se deben presentar ante la federación en cuanto a avances operativos como administrativos.

Lo anterior con la finalidad de cerrar oportunamente cada uno de los Programas y sus vertientes, así como de tener la información real y documental sobre el desarrollo, operación y administración del Programa como de su cumplimiento en cada uno de sus procedimientos.

### DESAYUNOS ESCOLARES 2021

El monto autorizado para el Programa Desayunos Escolares (Calientes y Fríos) correspondientes a los recursos del Ramo/33, Fondo de





Aportaciones Múltiples 2021, fue por el orden de \$ 98'331,480.00 (Noventa y ocho millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) según consta en oficio DIF/DP/OF-104/2021, expedido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información del Sistema Estatal DIF, ejerciéndose durante el año 2021, la cantidad de \$141'550,892.68 (Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos pesos 68/100 m.n.) por lo que se genera una diferencia aplicada de más por la cantidad de \$43'219,412.68 (Cuarenta y tres millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos doce pesos 68/100 m.n.) lo anterior conforme al presupuesto autorizado, misma cantidad que corresponde a una ampliación.

La diferencia por el orden de \$43'219,412.68 (Cuarenta y tres millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos doce pesos 68/100 m.n.) se integra de la siguiente manera:

PROGRAMA Y/O PROYECTO	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	DIFERENCIA
1.- Desayunos Escolares Calientes	\$29'481,480.00	\$30'296,130.00	\$ 814,650.00
2.- Desayunos Escolares Frios	68'850,000.00	111'254,762.68	42'374,762.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98'331,480.00</b>	<b>\$141'550,892.68</b>	<b>* \$ 43'219,412.68</b>

\* La diferencia de recursos ejercidos contra el Presupuesto Inicialmente asignado a este Programa corresponde a una ampliación recursos redirigidos de otros Programas del Ramo 33 autorizados para el ejercicio 2021, importe total que fue documentado, justificado y comprobado dentro del tiempo de conclusión Programado en el año 2021.

**RESULTADO DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS Y CALIENTES::**

Con relación al Objetivo de la Auditoría, se informa que de acuerdo a la información, Presupuestal, Financiera y Operativa que fue presentada para su revisión, hasta el cierre de estos resultados preliminares, se puede concluir que durante el ejercicio 2021, Institucionalmente se dio cumplimiento a los objetivos y metas autorizados para el Programa Desayunos Escolares Frios y Calientes correspondientes al ejercicio 2021, lo anterior tanto Operativa como Administrativamente en atención de que Presupuestal y Financieramente se ejerció el recurso que fue utilizado para la adquisición de los insumos requeridos en cada una de las variante, así como de proporcionar evidencia documental de la autorización inicial, como de la ampliación de recursos presupuestados y autorizados, como de los procedimientos llevados a cabo de acuerdo a su Legalidad en cuanto a Adquisiciones.

Lo anterior, se determina en atención de que documentalmente la Dirección a cargo del Programa Auditado cuenta con la información correspondiente a:

- 1.- Presupuesto, ampliación de recursos y aplicación ejercicio 2021



- 2.- Se abrió una Cuenta Bancaria específica para la custodia y control de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio 2021( Cuenta Banco Mercantil del Norte BANORTE Número 1136486214
- 3.- Cumple con la Normatividad establecida y Publicación de las Reglas de Operación del Programa Unidades Desayunos Escolares Fríos y Calientes 2021.
- 4.- Cuenta documentalmente con el Proceso de Adquisiciones correspondientes para llevar a cabo la adquisición de los insumos que integran los Desayunos Fríos y Calientes 2021.
- 5.- De igual manera, cuenta con un Proyecto Autorizado para el ejercicio 2021, así como de la Autorización por parte de la Junta Directiva del Sistema Estatal DIF, para el ejercicio en mención
- 6.- Los convenios de Colaboración con H. Ayuntamientos y Sistemas Municipales DIF, se encuentran firmados de acuerdo al tiempo programado en el proyecto autorizado.
- 7.- Se presentó el Contrato respectivo con los Proveedores asignados durante el ejercicio 2021, como son: a DICONSA, S.A. de C.V.; PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. de C.V.; y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUEVE, S.A. DE C.V. por la cantidad de por **\$141'550,892.68** (Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos pesos 68/100 m.n.) que incluye una ampliación de recursos por el orden de **\$43'219,412.68** (Cuarenta y tres millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos doce pesos 68/100 m.n.) entre lo inicialmente y lo ejercido, ambos importes autorizados y documentados.  
  
La diferencia de recursos ejercidos de este Programa, corresponde a una ampliación redirigidos de otros Programas del Ramo 33 autorizados para el ejercicio 2021, importe total que documentalmente fue comprobado mediante facturación de cada uno de los proveedores asignados mediante el pago a través de transferencias bancarias de acuerdo a la asignación de insumos autorizada por el Comité de Adquisiciones del Sistema Estatal DIF, llevada a cabo durante el ejercicio 2021.  
  
Derivado de que en el ejercicio 2021, se presentó el cambio de la Administración Pública Estatal, la comprobación como Pagos a proveedores asignados fueron realizados en dos tiempos, el primero del 01 de enero al 26 de septiembre del 2021 (Administración saliente 2015-2021) y del 27 de Septiembre al 31 de diciembre del 2021, (Administración entrante 2021-2027) realizados en su momento por la titular de la Directora General del Sistema Estatal DIF, respectivamente.
- 1.-Se presenta expediente técnico simple correspondiente a la evidencia del proceso de adquisiciones, fallo, contrato con el proveedor, así como de comprobación financiera de los recursos autorizados, de igual manera se proporcionó como evidencia de entrega





de los insumos y/o beneficios del Programa en un CD con información correspondiente a la entrega de los mismos en comunidad. Sin embargo el medio magnético en mención lo abrió el archivo correspondiente por lo que no se tuvo la oportunidad de verificar estos documentos.

**CONCLUSIÓN:**

**1.- Como resultado de la terminación de la auditoría de cumplimiento practicada a los recursos del Fondo de Aplicaciones Mutuales 2021 aplicado al Programa de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES) como de los recursos del Programa Desayunos Escolares 2021, se determina una observación relacionada como:**

A) La comprobación de la entrega de los insumos a los beneficiarios fue presentada digitalmente a través de varios CD, los cuales no todos se pudieron abrir en su totalidad para verificar su contenido por lo que la Dirección a cargo del Programa deberá presentar para su aclaración y soporte documental referente a la comprobación de entrega de insumos a los Beneficiarios del Programa ya que con esta documentación se estará en condiciones de concluir la presente revisión a la brevedad.

Los recibos que se deberán presentar y/o complementar son:

- 1.- Del Proveedor asignado por el Comité de Adquisiciones al Sistema Municipal DIF.
- 2.- Del Sistema Municipal DIF a los Beneficiarios finales (Recibidos por sus beneficiarios)
- 3.- Del Sistema Municipal DIF al Sistema Estatal DIF para la integración del expediente unitario correspondiente.  
Recibos y/o comprobación que se encuentran a cargo de la Dirección que está a cargo del Programa de Desayunos Escolares Frios y Calientes 2021. Y finalmente recibos con la firma de beneficiarios del programa.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a los resultados contenidos en este informe se concluye que en ambos proyectos se detectaron oportunidades de mejora continua, unos correspondientes al cómo se llevaron a cabo las operaciones con la administración 2015-2021 y otras de la administración Pública Estatal 2021-2027 en su inicio, opciones que si bien no afectaron en el cumplimiento de los objetivos, metas y planeación de los Proyectos, son considerados de importancia en la transparencia de la aplicación y distribución de los beneficios, así como de contar con la Integración del Expediente Unitario de cada Programa el cual se sugiere que la Dirección que tenga Operativamente el Programa y/o Proyecto en cada una de sus variantes lo integre, considerando que si un documento que no cuente con él lo deberá requerir una copia certificada a la Dirección de área que lo elaboro el documento.

**RECOMENDACIÓN:**  
De conformidad con el contenido de las observaciones generadas, se sugiere que la Dirección encargada de los programas atiendan las dudas, aclaraciones o bien presenten complementos documentales durante la reunión Preliminar de Resultados, con el fin de que las inconsistencias determinadas sean descargadas antes de la conclusión de la revisión.

ELABORÓ



C. VICTOR MIRANDA GALARZA  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO  
AL OIC DEL DIF ESTATAL

AUTORIZO



C. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO  
TITULAR DEL OIC ADSCRITO AL DIF ESTATAL